

Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, UNED, Costa Rica
<https://revistas.uned.ac.cr/index.php/espiga>
ISSN: 1409-4002 • e-ISSN: 2215-454X

La evaluación de los aprendizajes en la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica: 45 años de historia

Laura Jiménez-Aragón *

Resumen

El presente artículo reseña las acciones que ha emprendido la Universidad Estatal a Distancia (UNED) a lo largo de 45 años, en torno a la evaluación de los aprendizajes, como pionera de la educación a distancia en la sociedad costarricense. El objetivo es identificar acciones en relación con instancias académicas y normativa que han asumido y orientado el quehacer y concepción institucional en torno a la evaluación de los aprendizajes y es un referente para las personas docentes que laboran en la UNED, en relación con la concepción institucional sobre la evaluación de los aprendizajes, la cual se materializa en la entrega de la docencia.

Como punto central, se destaca que la evaluación en la UNED ha evolucionado a través de los años, dado que ha sido un tema clave y recurrente, lo que ha permitido consolidarla como un proceso sistémico; asimismo, la principal conclusión es que el Modelo Pedagógico marca un antes y un después, respecto a la caracterización y aspectos clave que determinan y orientan la evaluación como una oportunidad para el aprendizaje y cuya meta es el desarrollo de la competencia de aprender a aprender a lo largo de la vida.

Palabras clave: Asesoría curricular, concepción de evaluación, instancias asesoras, normativa.

* Máster en Currículo y Docencia Universitaria, Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología. Asesora curricular, Universidad Estatal a Distancia, de Costa Rica. Correo: ljimenez@uned.ac.cr

Introducción

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una de las cinco universidades públicas, esta se crea en 1977 «como una institución de educación superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social» (art.1, Ley 6044), cuyo sistema a distancia se basa en los modelos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de España, y de Open University, de Gran Bretaña¹.

Debido a su sello distintivo de distancia y a lo largo de sus 45 años de existencia, la UNED se ha abocado a la tarea de construir su visión sobre la evaluación de los aprendizajes, a fin de brindar a las diferentes poblaciones estudiantiles una educación superior en igualdad de oportunidades y con garantía de calidad.

En el marco de lo expuesto, el presente artículo tiene el propósito de reseñar el quehacer institucional en torno a la evaluación de los aprendizajes cuya premisa, como institución de educación pública, ha sido brindar a la comunidad nacional una formación de calidad que se ajuste a los estándares y requerimientos de contexto, tanto académico como profesional, cuya evidencia tangible se concreta en la evaluación de los aprendizajes. Con este fin, se presenta un recorrido histórico sobre el marco normativo e instancias que fueron configurando la evaluación los aprendizajes en la UNED.

Cabe destacar que, la importancia de construir la reseña histórica sobre el quehacer institucional en torno a la evaluación de los aprendizajes radica en que, el presente solo puede entenderse en la medida que se conozcan los hitos y acciones que fueron configurando la situación actual. Aunado a lo anterior, el artículo marca camino para aquellas instituciones educativas que deseen contar con un modelo de evaluación acorde y pertinente con la educación a distancia, en línea o híbrido.

En la figura 1 (página siguiente), se presenta el hilo cronológico seguido en el artículo en torno a las acciones clave que, a lo largo de 45 años, han dado como resultado el sistema de evaluación de los aprendizajes de la UNED.

45 años de recorrido en evaluación de los aprendizajes

Ante el panorama de ser la institución pionera en educación superior a distancia en Costa Rica y Centroamérica, la UNED se vio en la necesidad de tomar acciones inmediatas en torno a la evaluación de los aprendizajes, a efectos de que esta se ajuste a dicha modalidad; tarea que como se podrá constatar en el desarrollo del artículo, no ha parado a lo largo de sus 45 años de servicio a la comunidad nacional y académica.

¹ Universidad Estatal a Distancia, *Modelo Pedagógico* (Costa Rica: CIDREB, 2005), <https://www.uned.ac.cr/academica/images/igesca/materiales/24.pdf>

Figura 1. La evaluación de los aprendizajes en la UNED



Fuente: Elaboración propia, 2022.

Por ende, la evaluación de los aprendizajes se concebía y ajustaba en función de los requerimientos y medios que permitía dicha modalidad, siendo el examen la principal actividad de evaluación con el mayor peso porcentual, complementado por algunas tareas y posteriormente, por proyectos que en su mayoría no superaban el 20 % del total de la calificación de la asignatura.

Primeros años: Abriendo camino

Entre 1978 y 1999, se dan dos hechos relevantes en torno a la evaluación de los aprendizajes: la creación del Centro de Control de Calidad Académica (CONCAL) y la publicación de la *Política y Sistema de Evaluación* de la UNED.

En relación con el CONCAL, tal como lo relata Celedonio Ramírez², la instancia se enfocó en la evaluación de los aprendizajes, cuya función era velar por la calidad de la totalidad de los exámenes, mismos que eran revisados antes de que fueran aplicados. En marzo de 1997, el Consejo Universitario (CU), en la sesión 1260-97, celebrada el 19 de marzo de 1997, según se indica en el artículo VIII, acuerda suprimir el CONCAL³.

En 1978, se emite el primer documento institucional sobre evaluación de los aprendizajes denominado *Política y Sistema de Evaluación*⁴, este define la evaluación de los aprendizajes como un proceso sistemático y cuya evaluación se caracteriza por ser formativa y sumativa a la que denomina evaluación calificativa, misma que engloba la autoevaluación, las tareas y la evaluación presencial que consistía en la aplicación de pruebas escritas.

Sobre la evaluación formativa, destacan como aspectos clave la aplicación de dos formularios para la evaluación diagnóstica (autoevaluación): el formulario de dificultades para detectar las dificultades del estudiantado y el de autoobservación del aprendizaje para detectar problemas en la unidad didáctica. Respecto a la evaluación

² Celedonio Ramírez, *Tercera revolución educativa costarricense* (Costa Rica: EUNED, 2006), 411.

³ Consejo Universitario, Acuerdos 1260-1997, Universidad Estatal a Distancia, acceso: 15 de mayo de 2022, https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/images/cu_historico_acuerdos/1997/ACU1260.pdf

⁴ Universidad Estatal a Distancia, *Política y sistema de evaluación* (Costa Rica: CIDREB, 1978).

sumativa, solamente menciona las pruebas como instrumentos y las clasifica en prueba de desarrollo, objetivas, mixtas y de libro abierto.

Aprendiendo de lo vivido: 23 años de experiencia

Después de 23 años de experiencia acumulada estaban claros los aciertos, así como las necesidades de mejora en torno a la evaluación de los aprendizajes. Dichas necesidades, fueron evidentes gracias a los congresos institucionales, ya que en estos se presentan como mociones, las cuales al ser aceptadas se materializan en normativa y creación de instancias, cuyo fin ha sido coadyuvar en armonía con el modelo pedagógico de la UNED, en la mejora continua de la evaluación de los aprendizajes.

Mociones del II Congreso en evaluación de los aprendizajes

El II Congreso se realizó en noviembre del 2000; respecto a la evaluación de los aprendizajes, la moción 4 plantea la necesidad de actualización de los objetivos de la UNED a fin de dar prioridad a la generación de conocimiento y promover como medida que el estudiantado «reconozca en la evaluación del aprendizaje el valor de la curiosidad y el planteamiento de posiciones personales»⁵.

Asimismo, la moción 25 promulga medidas para enriquecer el proceso de evaluación de los aprendizajes y que esta se alinee con el Modelo Pedagógico, cuya moción para su creación, también fue aprobado en este congreso. Además, se plantean como líneas prioritarias capacitar y actualizar al personal docente en materia de evaluación de los aprendizajes; asimismo, en torno a las actividades de evaluación se apela a que estas deben ajustarse a la modalidad a distancia, acceso a recursos tecnológicos y características del estudiantado, así como evaluar aprendizaje significativo, y una serie de variables asociadas con su calidad, aplicación, corrección y retroalimentación.

Visión institucional sobre evaluación de los aprendizajes plasmada en el Modelo Pedagógico

En junio del 2004, se materializa la moción 25 del II congreso, en la sesión 1714-2004 del Consejo Universitario se aprueba el *Modelo Pedagógico de la UNED*. En torno a la evaluación de los aprendizajes, este la define como

un proceso sistemático formativo de regulación y autorregulación de los aprendizajes que se caracteriza por ser integral e integrada (...) se realiza con base en los propósitos de formación, en los objetivos de la propuesta educativa del programa y de los cursos específicos cuyos actores del proceso son la persona estudiante individual, los pares y la persona docente.⁶

Además, presenta aspectos clave que delimitan y orientan, teórica y metodológicamente, la concepción de la UNED en torno a la evaluación de los aprendizajes en cuanto a que el sujeto cognoscente,

al elaborar de manera permanente representaciones y procesos internos como resultado de su relación con el entorno físico y social; interpreta y reinterpreta

⁵ Universidad Estatal a Distancia, «Segundo congreso universitario: Por un camino de participación real» (Consejo Universitario, congresos, mociones, noviembre de 2000), 4, <https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/ivcongreso/mocionesASPIICU.pdf>

⁶ Universidad Estatal a Distancia, *Modelo Pedagógico* (Costa Rica: CIDREB, 2005), 21-24, <https://www.uned.ac.cr/academica/images/igesca/materiales/24.pdf>

la realidad continuamente y en forma dinámica, a partir de sus estructuras cognitivas.⁷

Y se fundamenta en el constructivismo social, respecto a que el conocimiento tiene su origen en la interacción dialéctica entre el sujeto cognoscente y el objeto, dentro de un marco histórico-contextual del que forma parte cada persona cuya mayor aspiración es aprender a aprender durante toda la vida, para esto desde la evaluación de los aprendizajes se promueve y favorece la adquisición de estrategias cognitivas de exploración y descubrimiento; así como la planificación y regulación para su autorregulación en el proceso de aprendizaje.

En relación con el planteamiento metodológico la evaluación de los aprendizajes se concibe más como una estrategia formativa que

debe considerar: los logros por alcanzar, las competencias que se desarrollaron mediante la intervención educativas y privilegiar las actividades y realizaciones de evaluación que inducen al estudiantado a la interpretación, aplicación y producción del conocimiento.⁸

En esta misma línea, respecto a los contenidos interesa lo que cada estudiantado puede hacer con estos; además, sobre los objetivos de aprendizaje afirma que deben ser una invitación a que los educandos revisen, completen, integren y se relacionen con sus expectativas de formación. Aunado a esto, la evaluación debe caracterizarse y orientarse por los principios de autoaprendizaje y la construcción conjunta colaboradora de estos, cuyo elemento clave es propiciar y favorecer en el estudiantado el desarrollo de la competencia de aprender a aprender, a este fin, frente al aprendizaje y requerimiento de evidencia de este, se asigna a los actores del proceso los siguientes roles:

- **Estudiantado:** ser autorregulado, planificar y organizar su estudio, ser autodisciplinado y autoconocerse para ser capaz de desarrollar y hacer uso de habilidades metacognitivas que le permitan decidir y aplicar acciones correctivas para lograr el nivel de aprendizaje óptimo.
- **Docencia institucional:** ser reguladora en cuanto al seguimiento, orientación, facilitación y atención durante todo el proceso mediante la interacción permanente sincrónica o asincrónica; así como, propiciar la coevaluación entre pares y ofrece información de retorno.

En este punto, resulta oportuno destacar que el Modelo Pedagógico plantea, define y delimita la concepción UNED sobre evaluación de los aprendizajes, y es sobre estas líneas que se sustenta la normativa generada en los siguientes años.

Reglamento de Gestión Académica: la evaluación en el diseño curricular, responsables e instancias de apoyo y capacitación

El Reglamento de Gestión Académica⁹, en materia de evaluación de los aprendizajes, establece la evaluación y autorregulación de los aprendizajes como uno de los elementos del diseño curricular, asimismo, indica respecto al tipo de

⁷ *Ibíd.*, 13.

⁸ Universidad Estatal a Distancia, *Modelo Pedagógico*, 24.

⁹ Universidad Estatal a Distancia, *Reglamento de Gestión Académica* (Costa Rica: CIDREB, 2005), https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/docencia/gestion_academica_uned.pdf

evaluación que se planifique para cada periodo académico, que debe ser coherente con la naturaleza del plan de estudio a efecto de que propicie el logro de los rasgos del perfil académico profesional; así como, el desarrollo de las competencias y aprendizajes planteados en el diseño curricular del curso, cuyos responsables de cumplir con este mandato son las personas encargadas de cátedra, carrera y programas de grado, posgrado o extensión.

A efectos de lo anterior, asigna al Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los aprendizajes (PACE)¹⁰, la asesoría de las cuatro escuelas de la UNED «en los ámbitos de evaluación de los aprendizajes, planeamiento curricular y de la investigación para mejorar la calidad»¹¹ de estos procesos; así como, la asesoría para la aplicación de ajustes en el diseño de los cursos (asignaturas) y evaluación de los aprendizajes, producto del proceso de autoevaluación al que debe someterse toda carrera, programa o curso de la UNED, cuya instancia responsable es el Instituto de Gestión de la Calidad (IGESCA). Asimismo, el reglamento establece que las escuelas contarán con un Centro de Capacitación en Educación a Distancia (CECED), el cual será responsable de capacitar y actualizar al personal de las escuelas, entre otros, en materia de evaluación de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Respecto a la fase de planificación e implementación del currículo, el reglamento asigna como responsables de establecer el tipo de evaluación de los aprendizajes, cada vez que se oferte la asignatura o curso, a la persona encargada de cátedra, al respecto, demanda que las personas encargadas de carrera y programa velen porque la evaluación que se plantee, se base en el plan de estudios de la carrera, lo que implica que esta propicie el logro de los rasgos del perfil académico profesional establecidos en el plan de estudio de la carrera, contemple la evaluación y la autorregulación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias y de los aprendizajes planificados en el diseño curricular.

Supresión del CEMPA y surgimiento del PACE

Siguiendo la línea de tiempo, sobre el accionar institución en torno a la evaluación de los aprendizajes en la sesión 1846-2006 del 15 de diciembre del 2006¹². El Consejo Universitario sustenta una serie de considerandos que evidencian «la necesidad de que la UNED cuente con instancias que apoyen: a) El diseño y mejora de las asignaturas y b) La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes»¹³. Consecuentemente, acuerda suprimir, a partir del 1 de marzo del 2007, el Centro de Centro del Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA) de la estructura organizacional de la universidad y crear el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), como instancia asesora de la Vicerrectoría Académica, la cual inicia labores en marzo del 2007.

¹⁰ El artículo 32 del Reglamento de Gestión Académica sustituye el nombre del CEMPA por el del PACE, en acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario (Acuerdo 2037-2010 del 24 de mayo).

¹¹ Universidad Estatal a Distancia, *Reglamento de Gestión Académica*, 12.

¹² Consejo Universitario, Acta 1846-2006, Universidad Estatal a Distancia, acceso: 15 de mayo de 2022, <https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/politicas/organizacionales/sobre-creacion-de-dependencias/57-creacion-pase-y-pifed>

¹³ Consejo Universitario, Acta 1846-2006, 2006, 77,

<https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/politicas/organizacionales/sobre-creacion-de-dependencias/57-creacion-pase-y-pifed>

Al PACE, se le asigna apoyar a la academia en materia curricular y de evaluación de los aprendizajes, específicamente en torno a la evaluación. Se plantea como misión acompañar, asesorar y orientar a la academia.

Por su parte, los objetivos 1 y 3, se enfocan en el hacer, respectivamente, el objetivo 1 se centra en acciones de asesoramiento y capacitación «por medio de estudios, planes experimentales, investigaciones y actividades de mejoramiento»¹⁴ y el objetivo 3, plantea la articulación de sus funciones con las unidades académicas vinculadas con el diseño, desarrollo y evaluación, cuyo fin es la mejora continua y la búsqueda de la excelencia.

Cabe agregar que, a efectos de visualizar la evaluación de los aprendizajes, esta se separa del término currículo, pero en la práctica currículo y evaluación son indivisibles, específicamente en el funcionamiento del PACE, en las asesorías que brinda para el análisis, diseño o rediseño curricular de planes de estudio, cursos o asignaturas, principal tarea de la instancia, la evaluación de los aprendizajes constituye uno de los elementos que asesora y cuyo diseño queda plasmado en el producto de la asesoría a saber asignaturas, cursos y planes de estudio.

Aunado a lo anterior, el PACE realiza análisis curricular y emite criterio de experto a consultas o apelaciones solicitados por la vicerrectoría académica, unidades académicas, defensoría de los estudiantes u otro órgano institucional; otra de sus funciones es ofrecer, en coordinación con el CECED, cursos de capacitación sobre evaluación de los aprendizajes.

En torno a la investigación en la línea de la evaluación de los aprendizajes, en la instancia se han realizado dos estudios, el primero; sobre la evaluación para aprender y su implementación en la modalidad a distancia de la UNED y el segundo; con el objetivo de generar un modelo que permitiera plantear, en el diseño curricular de las asignaturas, el objeto de la evaluación, el plano cognitivo y nivel de dominio en el que debe evidenciarse el aprendizaje plasmado en los objetivos y resultados de aprendizajes.

Reglamento General Estudiantil: un capítulo para la evaluación de los aprendizajes

El capítulo IX, del Reglamento General Estudiantil¹⁵ de la UNED, corresponde a la evaluación de los aprendizajes, la cual es definida como un «proceso sistemático de obtención de información válida y útil para formular juicios valorativos acerca de los efectos del proceso de formación en cada estudiante»¹⁶, que tiene como función individual, informar a cada estudiante del progreso en su aprendizaje e identificar el estudiando que ha interiorizado los objetivos y las competencias establecidas para otorgar la certificación que ofrece el plan de estudios.

Asimismo, establece que desde la mediación docente se propicia el aprendizaje significativo y favorece la capacidad de autorregulación del estudiantado, lo cual implica que las actividades de evaluación deben generar las evidencias que permitan

¹⁴ Universidad Estatal a Distancia, «PACE, objetivos», acceso: 15 de mayo de 2022, <https://www.uned.ac.cr/academica/pace/acerca-del-pace/>

¹⁵ Universidad Estatal a Distancia, *Reglamento General Estudiantil* (Costa Rica: CIDREB, 2012), https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/estudiantil/general_estudiantil.pdf

¹⁶ Universidad Estatal a Distancia, *Reglamento General Estudiantil*, 27.

a la persona docente, conocer y entender los logros y dificultades que experimenta cada estudiante.

Por lo tanto, esta debe caracterizarse por ser rigurosa, sistemática, integrada, formativa y sumativa, lo que implica que la regulación docente sea continua y formativa, por lo cual, debe diagnosticar la situación inicial, dar seguimiento y reorientar el aprendizaje de cada estudiante, mediar para que el estudiantado desarrolle habilidades de autorregulación y formación de hábitos de gestión autónoma de estudio; además, hacer uso de la autoevaluación como actividad formativa, las cuales pueden incluirse en los materiales didácticos, asignaciones, prácticas y ejercicios de autoevaluación.

Respecto al carácter sumativo de la evaluación, plantea que debe basarse en indicadores de logro coherentes con el trabajo académico al que se asigne calificación y delimita que el valor porcentual máximo de un único trabajo académico no puede ser superior al 40 % de la nota final de un curso. Además, que la escala 10 es la utilizada en la UNED para la calificación final, cuya nota final se obtiene mediante promedio ponderado al que se le aplica, de ser necesario, redondeo simple a la «unidad o media unidad más cercana»¹⁷.

Sobre las actividades objeto de evaluación, son divididas en dos tipos: El primero de ellos son las pruebas escritas, las cuales pueden ser excluidas de la evaluación y; el segundo, las actividades alternativas-auténticas tales como: ensayos, investigaciones laboratorios, proyectos, entre otros, para estas actividades plantea la evaluación auténtica a través de instrumentos de evaluación, los que define como un recurso de apoyo en la labor educativa que permite dar seguimiento, control y regulación de los conocimientos, habilidades y destrezas que desarrolla cada estudiante durante la aplicación de una estrategia o técnica de evaluación (actividad académica calificada)¹⁸.

Entre los instrumentos de evaluación se incluyen listas de cotejo, escalas de calificación y matrices de valoración, entre otros instrumentos que son elaborados por las personas docentes para el proceso evaluativo de una asignatura o curso, donde se aplican estrategias de evaluación auténtica¹⁹.

Respecto a las matrices de evaluación, destaca como aspectos clave de estas, los criterios de desempeño y los indicadores de logro. Sobre los primeros, establece que «corresponden al aspecto, desempeño o conducta clave, producción o conocimiento esperado que se define dentro un proceso de aprendizaje y de evaluación para determinar un logro»²⁰ y sobre los segundos define que son «los diferentes niveles de complejidad de logro según la escala de calificación establecida en relación con el aprendizaje que debe ser alcanzado por cada estudiante. Se derivan de los criterios establecidos»²¹.

Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes

La Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes fue creada en el 2008 en atención a lo establecido en el Reglamento General Estudiantil, en torno a que

¹⁷ Universidad Estatal a Distancia, *Reglamento General Estudiantil*, 32.

¹⁸ No es del texto original.

¹⁹ Universidad Estatal a Distancia, *Reglamento General Estudiantil*, 10.

²⁰ *Ibid.*, 9.

²¹ *Ibid.*, 10.

«cada unidad académica contará con una comisión de evaluación de los aprendizajes, para promover y apoyar el proceso de evaluación de los aprendizajes en procura del mejoramiento continuo de su calidad» y a su vez, «estas comisiones tendrán un representante en la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, en coordinación con el PACE»²².

Cabe destacar que uno de los productos más significativos de esta comisión fue el documento denominado *Recomendaciones para la Evaluación de los Aprendizajes en Universidad Estatal a Distancia*, este fue presentado y aprobado en la moción 3-05, del IV Congreso Universitario de la UNED, la cual indicaba:

Moción 1. La aprobación del documento denominado «Lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en la Universidad Estatal a Distancia» diseñado por la Comisión Institucional de Evaluación de los Aprendizajes, el cual incluye la elaboración de pruebas escritas y la evaluación auténtica donde se plantean actividades vivenciales de aprendizaje que puedan ser evaluadas.²³

Posteriormente en el 2014, en atención al acuerdo del Consejo de Vicerrectoría Académica de julio del 2013, este documento fue presentado oficialmente en reuniones de las cuatro Escuelas de la UNED y a las personas coordinadoras de programas de la Dirección de Extensión Universitaria²⁴.

Respecto al contenido del documento, se presenta los apartados y contenido, mínimo, de las orientaciones académicas del estudiantado; aborda la elaboración técnica de las pruebas escritas, tabla de especificaciones y el solucionario y recomienda técnicas, estrategias y herramientas alternativas y auténticas.

Evaluación de los aprendizajes en el plan de desarrollo académico

EL Plan de Desarrollo Académico UNED 2012-2017²⁵, generado por la Vicerrectoría Académica, concibe la evaluación de los aprendizajes como un proceso de regulación y autorregulación, integral e integrada, lo que le define como formativa y formadora, cuya premisa es que el estudiantado desarrolle la competencia de aprender a aprender durante toda la vida. De acuerdo con esto, la evaluación es asumida como un proceso para aprender, lo que implica que «se integra al proceso de enseñar y aprender a distancia y deja de ser un momento final, separado e independiente»²⁶.

Sobre las funciones sumativa y formativa de la evaluación respectivamente; a la evaluación sumativa, le asigna el único propósito de acreditar aprendizajes mediante calificaciones, la cual debe ser garante de validez y transparencia y delimita su función a la de ser una corroboración del logro alcanzado y no un juicio externo único; por su parte, la evaluación formativa es tipificada más como una «estrategia didáctica» que se enlaza con el proceso de mediación docente en su acción

²² *Ibid.*, 27.

²³ Consejo Universitario, *Mociones aprobadas del IV congreso universitario. Congresos, mociones* (2011), 8, https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/ivcongreso/Mociones_Plenaria_I_II_Etapas_IV_Congreso_Universitario.pdf

²⁴ Universidad Estatal a Distancia, «PACE-objetivos», acceso: 15 mayo de 2022, <https://www.uned.ac.cr/academica/personal/71-pace/resenas/193-el-trabajo-interno-del-pace>

²⁵ Universidad Estatal a Distancia, *Plan de Desarrollo Académico 2012-2017* (Costa Rica: UNED, 2012), https://www.uned.ac.cr/academica/plan_academico/plan_desarrollo.html

²⁶ *Ibid.*, 42-43.

reguladora y autorreguladora de los aprendizajes y destaca los niveles de participación de los actores en la evaluación.

Respecto al rol docente, este consiste en regular el proceso de aprendizaje mediante acciones de facilitación, retroalimentación y orientación en el momento que cada estudiante lo requiera. Un aspecto importante es que la evaluación del aprendizaje se debe realizar con base en los propósitos de formación, en los objetivos generales de la carrera y los específicos del curso (asignatura); así como, considerar logros por alcanzar y las competencias que se desarrollan mediante la intervención educativa. Además, debe privilegiar actividades de evaluación que conducen al estudiantado a la interpretación, la aplicación y la producción de conocimiento²⁷.

Desde el marco antes expuesto, metodológicamente, la evaluación se alinea con la concepción de evaluar para aprender que se caracteriza por ser: auténtica, alternativa, integral y continua, adecuada al contexto, involucra autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, es sistemática, centrada en el estudiante, considera los roles profesionales y los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante, es válida y confiable, como resultado, se convierte en el elemento que da dirección y sentido a la programación de asignaturas, diseño de materiales, acciones de facilitación y apoyo al aprendizaje y en última instancia, como evaluación formadora; su fin es la formación de un estudiante autorregulado, autónomo y capaz de seguir aprendiendo a lo largo de la vida²⁸.

Evaluación como política institucional

La Política Institucional 2015- 2019, el lineamiento 68, indica que la evaluación debe contemplar las características pedagógicas y epistemológicas de cada asignatura, tener en cuenta la propuesta curricular de la carrera y el efecto formativo de la evaluación y sobre los métodos de evaluación, establece que deben promover el pensamiento crítico y el aporte independiente y fundamentado por parte de cada estudiante²⁹ y hace hincapié en que las cátedras son los equipos académicos responsables de administrar y ejecutar los apoyos al aprendizaje y su evaluación.

Por su parte, el lineamiento 69, plantea la necesidad de mejorar la calidad académica de los instrumentos de evaluación, en cuanto a: instrucciones, formulación de preguntas y pertinencia de los contenidos, dentro de los que destaca la prueba escrita. Agrega que deben desarrollarse nuevas opciones de evaluación distintas a las tradicionales e innovar, en la medida que la asignatura lo permita, las formas de administrar las evaluaciones, incluyendo su aplicación por medios digitalizados.

Finalmente, en la política institucional 2021-2025, que fue aprobada por el Consejo Universitario en octubre del 2020, sesión 2829-2020. Específicamente el lineamiento 23, está orientado hacia los principios de la evaluación para aprender. Asimismo, este logra capturar en una sola política los elementos clave y recurrentes en la normativa UNED, generada desde el 2000 hasta el 2020, respecto a la demanda de que los procesos de evolución se desarrollen orientados hacia el aprendizaje y que se caractericen

²⁷ Universidad Estatal a Distancia, *Plan de Desarrollo Académico 2012-2017*, 41-43.

²⁸ *Ibid.*, 43-57.

²⁹ Universidad Estatal a Distancia, *Lineamientos de política institucional 2015-2019*. Costa Rica: CPPI. 2013, 56,

https://www.uned.ac.cr/viplan/images/cppi/Lineamientos_de_Pol%C3%ADtica_Institucional_2015-2019.pdf

por su continuidad, rigurosidad, validez y confiabilidad, acordes con las características del objeto de conocimiento, grado académico y las posibilidades tecnológicas que ofrece el modelo de educación a distancia, y que permitan la generación de propuestas innovadoras, auténticas, alternativas y favorecedoras de la autorregulación de los aprendizajes.³⁰

En el marco de lo expuesto, se plantean una serie de conclusiones que dan cierre y sintetizan sobre la base de los puntos relevantes que han marcado el quehacer institucional, en procura de configurar un sistema de evaluación de los aprendizajes que responda a su modelo a distancia, a las necesidades y características de la población estudiantil y que garantice una formación de calidad con altos estándares de excelencia conforme a los requerimientos de la sociedad y en beneficio de esta.

Conclusiones

Sobre las instancias que asumió la tarea de asesoría en torno a la evaluación de los aprendizajes, estas fueron evolucionando y paulatinamente transitaron de la revisión de exámenes, al acompañamiento de las instancias académicas para el diseño de los cursos y asignaturas y finalmente, la instancia actual; además de la asesoría para el diseño o rediseño curricular del modelo de evaluación en las asignaturas, orienta y apoya en el diseño y rediseño de la propuesta evaluativa en los planes de estudio, su análisis curricular, emisión de criterio experto y capacitación sobre el tema y la investigación para la mejora y solución de problemáticas a fin de optimizar la planificación de este elemento en los diferentes niveles del diseño curricular.

Sobre la normativa institucional, entre los primeros 20 a 23 años de funcionamiento de la UNED, se instaló una clara línea institucional respecto a concebir la evaluación de los aprendizajes como un proceso sistémico de recolección de información sobre el nivel de eficiencia logrado en relación con los objetivos propuestos. A este fin integraba dos funciones básicas, a saber: la formativa que le competía la autoevaluación y la sumativa que consistía en la calificación del trabajo realizado por cada estudiante, los cuales se limitaban, durante los primeros años a exámenes y luego, se incluyeron tareas y proyectos, pero regularmente con porcentajes que como máximo alcanzaban el 20 %.

Superadas las dos primeras décadas se empieza a pensar en generar normativa y documentación sobre otras formas y modelos de evaluación de los aprendizajes, cuyo principal detonante fue el uso de plataformas educativas virtuales, a mediados de 1999, lo que generó que la oferta de la UNED dejara de ser exclusivamente a distancia y surgieran las modalidades de oferta híbrida y virtual.

Las mociones de congreso y el Modelo Pedagógico, trazan la ruta y dan el marco teórico y metodológico que asume la normativa, planes de desarrollo académico y política institucional, generada hasta el 2022. En todos estos es recurrente concebir la evaluación como un proceso sistémico para el aprendizaje, cuya dinámica bidireccional se centra en la regulación y autorregulación, a este fin se asignan roles y niveles de participación a los actores del proceso educativo y postula como requisito que dicho proceso sea integral, integrado y coherente con el perfil académico profesional y los objetivos de aprendizaje cuya mayor aspiración es que

³⁰ Universidad Estatal a Distancia, *Lineamientos de política institucional 2021-2025* (Costa Rica: UNED, 2020), 24.

el estudiantado desarrolle capacidades que le permitan aprender a aprender, de manera independiente, a lo largo de la vida.

Respecto a los desafíos que enfrenta la institución, estos se enfocan en la concepción de evaluar para aprender asumida en los diferentes documentos e instancias, esta postula la supremacía de la evaluación de habilidades y consecuente desplazamiento de los contenidos que pasan a ser un medio y dejan de ser un fin, lo que deriva en una urgente necesidad de generar un plan de capacitación que permita a todas las personas, de las diferentes instancias académicas, apropiarse de dicha concepción, construir un discurso compartido, enfocar los criterios y respectivos instrumentos de evaluación en habilidades y materialicen, a través de los diversos medios docentes, la evaluación para aprender.

A lo largo de los 45 años de historia de la UNED, se puede evidenciar la constancia en la búsqueda de la calidad en la evaluación de los aprendizajes, misma que ha sido un punto central del quehacer institucional, lo cual ha dado como fruto que la institución haya logrado consolidar un sistema evaluativo que garantice la inclusión en igualdad de oportunidades y mayor acceso a una educación superior de calidad.

Para finalizar, se recomienda que, desde las diferentes instancias se planteen y desarrollen investigaciones conjuntas que permitan ajustar, constantemente, la evaluación de los aprendizajes al modelo a distancia de la institución a efectos de repercutir efectiva y eficientemente en la formación de la población estudiantil de la UNED.

Formato de citación según APA

Jiménez-Aragón, L. (2022). La evaluación de los aprendizajes en la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica: 45 años de historia. *Revista Espiga*, 21 (44), 82-95.

Formato de citación según Chicago-Deusto

Jiménez-Aragón, Laura. «La evaluación de los aprendizajes en la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica: 45 años de historia». *Revista Espiga* 21, n.º 44 (octubre, 2022): 82-95.

Referencias

- Consejo Universitario. *Acta del Consejo Universitario 1846-2006*. 2006.
<https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/politicas/organizacionales/sobre-creacion-de-dependencias/57-creacion-pase-y-pifed>
- Consejo Universitario. *Mociones aprobadas del IV congreso universitario*.
 Congresos, mociones. 2011.
https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/ivcongreso/Mociones_Plenaria_I_II_Etapas_IV_Congreso_Universitario.pdf
- Ramírez, Celedonio. *Tercera revolución educativa costarricense*. Costa Rica: EUNED, 2006.
- Umaña, Ana, Giselle Gómez, Johnny Valverde, Yelena Duran, Lidieth Calvo, Beatriz Paez, Jenny Bogantes, Alejandra Sánchez, Katherine Quesada, Yency Calderón, Jinny.López, Ana Vargas y Christian Ocampo. *Recomendaciones para la Evaluación de los Aprendizajes en la Universidad Estatal a Distancia*, 2012.
- Universidad Estatal a Distancia. «PACE, objetivos». Acceso: 15 de mayo de 2022.
<https://www.uned.ac.cr/academica/pace/acerca-del-pace/>
- Universidad Estatal a Distancia. «Consejo Universitario Acuerdos 1260-1997». Acceso: 15 mayo, 2022.
https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/images/cu_historico_acuerdos/1997/ACU1260.pdf
- Universidad Estatal a Distancia. «Consejo Universitario. *Acta 1846-2006*. 2006». Acceso: 15 mayo de 2022.
<https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/politicas/organizacionales/sobre-creacion-de-dependencias/57-creacion-pase-y-pifed>
- Universidad Estatal a Distancia. *Lineamientos de política institucional 2015-2019*. Costa Rica: CPPI, 2013.
https://www.uned.ac.cr/viplan/images/cppi/Lineamientos_de_Pol%C3%ADtica_Institucional_2015-2019.pdf
- Universidad Estatal a Distancia. *Modelo Pedagógico*. Costa Rica: CIDREB, 2005.
<https://www.uned.ac.cr/academica/images/igesca/materiales/24.pdf>
- Universidad Estatal a Distancia. *Plan de Desarrollo Académico 2012-2017*. Costa Rica: UNED, 2012.
https://www.uned.ac.cr/academica/plan_academico/plan_desarrollo.html
- Universidad Estatal a Distancia. *Política y Sistema de Evaluación*. CIDREB: Costa Rica, 1978.
- Universidad Estatal a Distancia. *Reglamento de Gestión Académica*. Costa Rica: CIDREB, 2005.
https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/docencia/gestion_academica_uned.pdf
- Universidad Estatal a Distancia. *Reglamento General Estudiantil*. Costa Rica: CIDREB, 2012.
https://www.uned.ac.cr/academica/images/cidreb/reglamento/estudiantil/general_estudiantil.pdf

Universidad Estatal a Distancia. Segundo congreso universitario congresos,
mociones. Por un camino de participación real. Costa Rica: Consejo
Universitario, noviembre de 2000.
<https://www.uned.ac.cr/conuniversitario/ivcongreso/mocionesASPIICU.pdf>